

RESOLUCIÓN

Referencia: IEM/JAH

Nº Exp: 162/20

Nº ABC: 00860-2020/086044

Resolución por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja durante el curso académico 2019/2020.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (BOR nº 119, de 13 de octubre de 2017).

Segundo.- Por Resolución, de 10 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, se convocaron ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja en el curso 2019-2020 (BOR nº 125, de 21 de septiembre de 2020).

Tercero.- Todas las solicitudes y la documentación aportada cumplen con los requisitos requeridos en la Orden 10/2017, de 5 de octubre, siendo conforme a las bases reguladoras.

Cuarto. – La Propuesta de Resolución Provisional de 15 de octubre de 2020.

Quinto. – El Informe propuesta de concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja en el curso 19/20 del Servicio de Ordenación Educativa de 2 de noviembre de 2020.

Sexto. – El Documento “D” número 2020.08.6805, Referencia de Intervención 2020.GG.08.1718 y Documento A/ número 2020.08.6836.

Séptimo. – El Informe favorable de Intervención Delegada de 3 de noviembre de 2020.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/086044	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2020/0652593
Cargo		Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. – La Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco del programa comunitario ERASMUS + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) en el curso académico 2019/2020.

Tercero. – El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto.- La Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias en los órganos de la Consejería y de asignación de funciones a los Jefes de Servicio.

Quinto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Octavo.- Ley 1/2020 de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

En virtud de los hechos y fundamentos de derechos expuestos, el Director General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero. - Conceder 23 ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/086044	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0652593
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

Rioja a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I con indicación del importe individual de cada ayuda de acuerdo con el prorrateo establecido en el artículo 3 de la Resolución por la que se convocan ayudas y por un total de 16.762,67 €.

Segundo. - Disponer el gasto por importe de 16.762,67 €, con cargo al presupuesto en vigor, concepto 2020.O.G.08.04.3224.482.00, destinado a la adjudicación de las ayudas mencionadas y expedir los correspondientes documentos contables D.

Tercero.- No obstante, teniendo en cuenta que las ayudas propuestas ascienden a un importe de 16.762,67€, procede anular el crédito autorizado restante en la partida 2020.O.G.08.04.3224.482.00 por importe de 13.237,33 € y expedir al efecto el documento contable A/.

Cuarto.- Exonerar a los beneficiarios de estas ayudas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social, así como en relación a los demás recursos de naturaleza pública cuya recaudación corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja, al tratarse de beneficiarios de becas, de conformidad con el artículo 14.2. g) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 53 de la ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso Contencioso Administrativo en plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/086044	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0652593	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

ANEXO I

SOLICITANTE		DNI	MODALIDAD	CUANTÍA INDIVIDUALIZADA
1	Iker Adalid Cía	73140796Z	ESTUDIOS	688,00 €
2	Saray Agudo Gurbindo	73437249C	ESTUDIOS	773,33 €
3	Nerea Bardeci Moreno	18081222W	ESTUDIOS	794,67 €
4	Guillermo Berradre Durán	16641045Q	ESTUDIOS	736,00 €
5	Leyre Chordá Martínez	44649454Z	ESTUDIOS	688,00 €
6	Jorge Duro Martín	17767035H	ESTUDIOS	688,00 €
7	Idoia Elizondo Gómez	17497777K	PRÁCTICAS	325,33 €
8	Laura Espada Ojeda	16627141G	ESTUDIOS	736,00 €
9	Alejandra García del Moral Lozano	18077013W	ESTUDIOS	704,00 €
10	Ainoa Gómez López	18088884M	ESTUDIOS	714,67 €
11	Laura González Marquina	18076212Y	ESTUDIOS	1.120,00 €
12	Paula Hernán Sobrón	16628958G	ESTUDIOS	666,67 €
13	Lorena Inza Gubía	17496888Y	ESTUDIOS	704,00 €
14	Tania Lafuente Santamaría	16640080V	ESTUDIOS	773,33 €
15	Luis Marín Grijalba	18076107Q	ESTUDIOS	704,00 €
16	Kamila Guseynova Merdanova	X7562229J	ESTUDIOS	624,00 €
17	Gema Millán Gil	43475182F	ESTUDIOS	725,33 €
18	Paula Moralejo Barrios	16639482V	ESTUDIOS	730,67 €
19	Marta Olivera Clemente	78814042B	ESTUDIOS	1.120,00 €
20	Eva Rubio Ureña	18083604S	ESTUDIOS	746,67 €
21	Liosmar Ruiz Martínez	X2619648V	ESTUDIOS	624,00 €
22	Marina Ruiz Sáenz	16629820S	ESTUDIOS	629,33 €
23	Sergio Trapero Ruiz	16625231A	ESTUDIOS	746,67 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/086044	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0652593	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				